Número 5304

PRIMERA INSTANCIA
YECLA

EDICTO

Doña Susana Pilar Martínez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yecla.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 444/93, a instancia de la Procuradora Sra. Martínez Polo, en nombre y representación de Mercedes Benz Leasing, S.A., contra Alberto Villalba Gil (y esposa a los solos efectos del artículo 144 R.H.), sobre reclamación de la cantidad de 2.383.096 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de julio de 1994, 20 de septiembre de 1994 y 25 de octubre de 1994, todas ellas a las 12'30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en San Antonio, 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la primera, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V., de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

5.ª— Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

6.ª— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1.— Vehículo furgoneta mixta, marca Mercedes Benz, MB-120, matrícula MU-2602-AM. Valor de tasación 590.000 pesetas.

2.— Corral vereda (Yecla). Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.849, folioi 72, finca 15.842, Sección 2ª. Valor de tasación, 3.961.301 pesetas.

La Juez, Susana Pilar Martínez González.—El Secretario.

Número 5306

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don José Javier Martínez Martínez (sustituto), Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 629/91 se tramitan autos de ejecutivo a instancia de El Corte Inglés, S.A., representado por el Procurador don Julio Vizuete Marín, contra don Juan Bautista Vera Campoy y Ángeles Villanueva López, sobre reclamación de 415.146 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 8 de septiembre de 1994, en segunda subasta el día 7 de octubre de 1994 y en tercera subasta el día 8 de noviembre de 1994, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 12 horas.

2.ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. de esta capital, número 3097000017062991, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.ª—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

5.ª—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Urbana seis: Vivienda dúplex, letra E, que consta de planta baja piso, con comunicación interior con una escalera, destinado a vivienda, de la tercera escalera del edificio sito en término de Murcia, partido de Algezares, distribuido en diferentes dependencias y habitaciones, con una superficie construida de ciento cinco metros y noventa y tres decímetros cuadrados, siendo la útil de ochenta y tres metros y noventa y tres decímetros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, con Juan Martínez, antes con la Ermita; por la izquierda, vivienda letra A, de las plantas primera y segunda; por el fondo, finca de don Francisco Martínez Gutiérrez, y don José Tortosa, antes Ermita, y por el frente, calle del Salitre y zaguán de entrada.

Inscripción: Registro de la Propiedad número Dos, al libro 46, folio 143, finca número 3.777.

Valorada en la cantidad de dos millones cuatrocientas sesenta y cuatro mil pesetas (2.474.000 pesetas).

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos por lo que los licitadores deberán de conformarse con lo que de los mismos obre en el Registro de la Propiedad.

Para el supuesto de que algún señalamiento recayere en día inhábil, se entenderá celebrado en el siguiente día hábil.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a once de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 5305

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

La Magistrada Juez, María Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 64/93 que se siguen a instancias de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador Luis Hernández Prieto, contra Patrocinio Ortín Olivares y cónyuges (artículo 144 R.H.) y Antonio Caravaca López y cónyuge (artículo 144 R.H.), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 6 de septiembre de 1994, a las 12,30 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, el día 11 de octubre de 1994, a las 12,30.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1994, a las 12,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su ce-